

URGENTE

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
NCRD / IAV / RPM / MOC / COL / MVB / myb



0-2343

DECRETO EXENTO N° 3671 /

CAUQUENES,

125 AGO. 2022

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- La solicitud de orden de compra realizada a través del MEMO N°181 de fecha 19 de agosto del 2022, de Administración Municipal.
- Cotización suscrita por **SOCIEDAD COMERCIALIZADORA BRAVO MAR SPA**, de fecha 19 de agosto del 2022.
- Ley N° 19.886 de 2003, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Decreto N° 250 de 2004, Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 2008, de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:**

- La necesidad de entregar "**Servicio de alimentación para los asistentes a la ceremonia de entrega de Fondo Desarrollo Vecinal (FONDEVE 2022), Comuna de Cauquenes**", con la presencia de autoridades Regionales y Comunales.
- El presente gasto se encuentra comprendido en las instrucciones presupuestarias.
- Y, lo establecido en la letra g), artículo 8 de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; número 7, letra b) del artículo 10 del Decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

**DECRETO:**

1.- Que en virtud de adquirir y entregar "**Servicio de alimentación para los asistentes a la ceremonia de entrega de Fondo Desarrollo Vecinal (FONDEVE 2022), Comuna de Cauquenes**", y lo establecido en la letra g), artículo 8 de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; número 7, letra b) del artículo 10 del Decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y considerandos precedentes; **procédase al trato o contratación directa** con el proveedor **SOCIEDAD COMERCIALIZADORA BRAVO MAR SPA, RUT: 77.468.176-0**, por un valor de **\$1.082.900 Impuesto incluido**, por el Servicio de alimentación para los asistentes a la ceremonia de entrega de Fondo Desarrollo Vecinal (FONDEVE 2022), con la presencia de autoridades Regionales y Comunales.

2.- Apruébese y téngase presente como parte integrante del presente decreto las Bases Administrativas y Términos de Referencia, para la contratación "**Servicio de alimentación para los asistentes a la ceremonia de entrega de Fondo Desarrollo Vecinal (FONDEVE 2022), Comuna de Cauquenes**".

3.- Adjudíquese, por la vía de trato o contratación directa la adquisición “**Servicio de alimentación para los asistentes a la ceremonia de entrega de fondo Desarrollo Vecinal (FONDEVE 2022), Comuna de Cauquenes**”, por un monto **\$1.082.900 Impuesto Incluido**, con el proveedor **SOCIEDAD COMERCIALIZADORA BRAVO MAR SPA, RUT: 77.468.176-0**, en conformidad a la cotización de fecha 19 de agosto del 2022, aceptada por el municipio, cuyo documento se entiende parte integrante del presente decreto.

4.- Procédase a generar la orden de compra respectiva.

5.- Impútese dicho gasto a la cuenta: **215-22-15-003 (1-1) “Gastos de Representación protocolo y ceremonial”**.

6.- Publíquese, la presente resolución en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), dentro de las 24 horas siguientes de su dictación.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



*ILSE ARANIS VILCHES*

SECRETARIO MUNICIPAL



*Nery Rodríguez Domínguez*

ALCALDESA

**DISTRIBUCIÓN:**

- c.c Adquisiciones
- c.c. Contabilidad
- c.c Solicitante
- c.c. Ofc. de Partes